

Ruiz D.ⁿ Andres Chico, y D.ⁿ Fran.^{co} Garcia Regidores
se hallan enfermos y aus.^{tes} los s.^{res} D.ⁿ Estevan
de Arzola D.ⁿ Juan Josef Cano y D.ⁿ Josef Diego Al-
burquerque asimismo Regidores

Rogativa de
la Muria.

En conegüencia de la escasez de Muria que
se experimenta Acordó la Ciudad se celebren
rogativas publicas en la ^{Yglesia} Yglesia Colegial
de S.ⁿ Patricio de ella en la forma acostumbrada
los tres primeros dias no impedidos, colocandose
en el tabernaculo la imagen de Maria S.^{ma}
del Alcazar, nuestra Patrona, por cuya interces.^{on}
se ha de implorar el todopoderoso el beneficio
del agua, para cuyo oficio al M.^{re} Cabildo de dha.
Yglesia a fin de que se sirva dar por su parte las
disposiciones convenientes para que tengan efecto
dhas. preces, el que dispondran los Cab.^{os} Comu-
nidad de feitor y legados, representando tambien
al S.^{or} Intend.^{te} de esta prov.^a a fin de que se
haya conceder el permiso correspond.^{te} para los
gastos de dha. rogativa

Fuego prohibi-
dos.

En este Ayuntamiento se ha visto una R.^a orden
comunicada por el S.^{or} Intendente de esta Pro-
vincia recordando la observancia de la R.^a cedula
sobre fuegos prohibidos, de que enterada esta
Ciudad Acordó se guarde cumpla y execute y
se publique p.^a la comun intelig.^a

Solvencia de
Bulas.

En vista de la solvencia de las Bulas de la
S.^{ta} Cruzada repicadas al año proximo para
presentada p.^a los Receptores de esta Ciudad Fox
quato Maurandi eran. Ronelló dixo la Ciudad
quedaba intelig.^a

[Handwritten flourish]

